

**Área: SANIDAD ANIMAL****PROFESOR ASOCIADO****1. Experiencia y otros méritos profesionales**

1.1 Experiencia profesional acreditada en puesto de trabajo relacionado con plaza.  
Máximo 25 puntos.

- Por cada año a tiempo completo o equivalente: 2,5 puntos.

1.2 Indicadores de prestigio profesional. Máximo 3,5 puntos.

- Pertenencia al Comité Editorial, Consejo de Redacción... de revistas y publicaciones de carácter científico técnico: 0,2 puntos.
- Pertenencia al Consejo de Dirección, Órgano de Gestión... de sociedades científicas o asociaciones profesionales: 0,2 puntos.
- Evaluador de agencias internacionales, nacionales y regionales: 0,2 puntos.

1.3 Diplomado Europeo en vigor: 2 puntos.

1.4 Informes de asesoría, técnicos y/o periciales, y acreditaciones: 0,2 puntos por trabajo. Máximo 2 puntos.

Subtotal apartado 1: Máximo 32,5 puntos.

**2. Formación académica**

2.1 Calificaciones del expediente académico. Máximo 4 puntos.

2.2 Premios de Licenciatura o Grado. Máximo 2 puntos.

- Universidad: 1,5 puntos.
- Nacional: 0,5 puntos.

2.3 Calificaciones de Programa de Doctorado o del Máster con el que accede al programa de Doctorado. Máximo 1 punto.

2.4 Suficiencia investigadora o equivalente (DEA o Máster Oficial). Máximo 0,5 puntos.

2.5 Tesis doctoral. Máximo 2,5 puntos.

- Calificación inferior a la máxima: 0,5 puntos.
- Máxima calificación: 1 punto.
- Cum laude: 1,5 puntos.

2.6 Premios extraordinarios de doctorado. Máximo 2,5 puntos.

- Universidad: 1,5 puntos.
- Otros (Academia General Militar, Syva...): 1 punto.

2.7 Otras titulaciones universitarias. Máximo 2 puntos.

- Licenciaturas o equivalentes: 1 punto.
- Diplomaturas o equivalentes: 0,5 puntos.
- Postgrados y Másters (por cada 30 créditos o 300 horas) (excluido el Máster que da acceso al doctorado): 0,5 puntos.

2.8 Otros cursos de formación realizados en los últimos 10 años (excluidos Títulos de Postgrado): 0,1 puntos por cada crédito o 10 horas. Máximo 3 puntos.

2.9 Cursos de capacitación para experimentación animal (se evalúa sólo el nivel superior). Máximo 1 punto.

- Nivel B: 0,2 puntos.
- Nivel C: 0,6 puntos.
- Nivel D: 1 punto.

2.10 Programas de movilidad post-licenciatura, por mes (indicar nº de meses): 0,1 puntos por mes. Máximo 1 punto.

Subtotal apartado 2: Máximo 19,5 puntos.

3. Docencia en los últimos 10 años.

3.1 Cursos de Tecnología y Metodología docente recibidos: 0,1 puntos por cada 10 horas. Máximo 2,5 puntos.

3.2 Formación reglada para la docencia. Máximo 1,5 puntos.

- CAP o Máster ESO: 0,5 puntos.
- Diploma de Formación Pedagógica de Profesorado Universitario: 1 punto.

3.3 Experiencia docente. Máximo 13 puntos.

- En enseñanzas universitarias regladas con evaluación docente positiva (1er, 2º ciclo, grado y postgrado): Máximo 11 puntos.
  - En universidades públicas: 0,1 puntos cada 10 horas.
  - En universidades privadas: 0,075 puntos cada 10 horas.
- En cursos no reglados: 0,05 puntos cada 10 horas.
- Estancias docentes en otros centros: 0,1 puntos por semana.
- Tutela de prácticas externas regladas con la Universidad: 0,25 puntos cada 150 horas. Máximo 2 puntos.

3.4 Trabajos de investigación dirigidos. Máximo 2 puntos.

- Tesis doctorales dirigidas: 0,5 puntos por tesis (dividido por el número de codirectores).
- Premios a tesis doctorales dirigidas: 0,25 puntos por premio.
- Tesinas: 0,2 puntos por tesina.
- Líneas de investigación de DEA: 0,1 puntos por DEA.
- Trabajos de fin de Máster: 0,2 puntos por TFM.
- Trabajos de fin de Grado: 0,15 puntos por TFG.
- Otros (Diplomados, proyectos fin de carrera...): 0,1 punto por trabajo.

3.5 Innovación docente. Máximo 2 puntos.

- Desarrollo de material docente (manuales, vídeos, ADD...): 0,1 puntos.
- Proyectos de innovación docente en los que ha participado
  - como Coordinador: 0,5 puntos por proyecto.
  - como Participante: 0,2 puntos por proyecto.
- Premios de innovación docente: 0,5 puntos por premio.

Subtotal apartado 3: Máximo 21 puntos.

4. Actividad investigadora en los últimos 10 años.

#### 4.1 Publicaciones y congresos en los últimos 10 años. Máximo 12 puntos.

##### 4.1.1. Publicaciones indexadas (JCR)

- Publicaciones en 1º cuartil: 0,6 puntos por publicación.
- Publicaciones en 2º cuartil: 0,45 puntos por publicación.
- Publicaciones en 3º cuartil: 0,3 puntos por publicación.
- Publicaciones en 4º cuartil: 0,15 puntos por publicación.

##### 4.1.2. Publicaciones no indexadas.

- Publicaciones de carácter experimental: 0,05 puntos.
- Publicaciones de divulgación o revisiones: 0,02 puntos.

##### 4.1.3. Libros

- Editor de libros: 0,5 puntos por libro.
- Libro completo: 1 punto por libro.
- Capítulos de libro: 0,2 puntos por capítulo (Máximo 5 capítulos por libro).
- Traducción de libro completo: 0,5 puntos por libro.
- Traducción capítulo de libro: 0,1 punto por capítulo (Máximo 5 capítulos por libro).

##### 4.1.4. Congresos

- Congresos internacionales.
  - Ponencias o conferencias invitadas: 0,2 puntos por ponencia.
  - Participaciones en mesas redondas: 0,15 puntos por participación.
  - Comunicaciones orales: 0,1 puntos por comunicación.
  - Posters: 0,05 puntos por poster.
  - Comunicaciones premiadas: 0,2 puntos por premio.
- Congresos nacionales.
  - Ponencias o conferencias invitadas: 0,1 puntos por ponencia.
  - Participaciones en mesas redondas: 0,075 puntos por participación.
  - Comunicaciones orales: 0,05 puntos por comunicación.
  - Posters: 0,025 puntos por poster.
  - Comunicaciones premiadas: 0,1 puntos por premio.

#### 4.2 Participación en proyectos y contratos de investigación en los últimos 10 años. Máximo 4 puntos.

##### 4.2.1. Participación en proyectos competitivos.

- Proyectos como IP: 0,5 puntos por proyecto.
- Proyectos como colaborador: 0,2 puntos por proyecto.

##### 4.2.2. Convenios y contratos con empresas y administraciones públicas.

- Contratos como IP (igual o superior a un año): 0,2 puntos por contrato.
- Contratos como colaborador (igual o superior a un año): 0,1 puntos por contrato.
- Contratos como IP (inferior a un año): 0,1 puntos por contrato.
- Contratos como colaborador (inferior a un año): 0,05 puntos por contrato.

#### 4.3 Becas y estancias. Máximo 5 puntos.

##### 4.3.1 Becas.

- Beca de colaboración: 0,2 puntos.
- Beca predoctorales homologadas: 1 puntos por año.
- Becas y contratos predoctorales no homologadas: 0,5 puntos por año.
- Becas y contratos postdoctorales internacionales: 1 punto por año.

- Becas y contratos postdoctorales nacionales: 0,5 puntos por año.

#### 4.3.2 Estancias de investigación en los últimos 10 años.

- Estancias internacionales superiores a 1 mes: 0,15 puntos por mes.
- Estancias nacionales superiores a 1 mes: 0,075 puntos por mes.
- Estancias de corta duración superiores a 1 semana: 0,05 puntos por semana.
- Ayudas de movilidad y bolsas de viaje: 0,1 puntos por ayuda.

#### 4.4 Premios de investigación (Coris Gruart, Alvarado, Real Academia de Doctores de España...). Máximo 1 punto.

Subtotal apartado 4: Máximo 22 puntos.

#### 5. Otros méritos no indicados en apartados anteriores en los últimos 10 años (hasta un máximo de 10 méritos, en caso de incluirse más se valorarán los 10 primeros).

- Idiomas
- Otras acreditaciones
- Cargos de gestión universitaria unipersonales (por año).
- Evaluador de revistas (por revista).
- Pertenencia a Comités Científicos y/o organizador de congresos y jornadas (por unidad).
- Evaluador de proyectos (por unidad).
- Pertenencia a grupos de investigación reconocidos (por año).
- Nº de premios recibidos no contemplados en apartados anteriores.
- Patentes en explotación.
- Patentes aceptadas y no explotadas.
- Otros méritos no contemplados (indicar puntuación).

Subtotal apartado 5: Máximo 5 puntos.

TOTAL 100 PUNTOS.

#### PRUEBA OBJETIVA

La Comisión podrá decidir, en función del perfil de la plaza convocada, realizar una prueba objetiva con objeto de que la Comisión aprecie la idoneidad y su capacidad en relación con las habilidades necesarias para la impartición de la docencia que deberá realizar en caso de obtener la plaza. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y los candidatos que no la superen serán objeto de un informe de no idoneidad. En la realización y valoración de la prueba la Comisión podrá pedir asesoramiento a profesores miembros del Departamento y que pertenezcan al área en que se convoca la plaza.

La prueba consistirá en la realización de una actividad práctica relacionada con la docencia, e incluida en el programa de la asignatura en la que el candidato; en caso de obtener la plaza para la que concursa, impartirá la docencia. La Comisión, en el acto de constitución, hará pública el listado de las posibles actividades prácticas que utilizará para el desarrollo de la prueba.

#### PONDERACIÓN

En el caso de que alguno de los candidatos supere el máximo para un apartado o subapartado, no se realizará ponderación alguna.

#### ÁREAS AFINES

En el caso de que el mérito esté indirectamente relacionado con el perfil de la plaza con una afinidad alta (ej.: Medicina y Cirugía Animal, Anatomía Patológica, Inmunología, Medicina Preventiva, Microbiología, Parasitología... según el perfil) el factor de corrección a aplicar será de 0,5. Cuando el mérito esté indirectamente relacionado con el perfil de la plaza con una afinidad baja (ej.: Farmacología, Fisiología, Producción Animal, Toxicología... según el perfil), el factor de corrección será de 0,2. En el caso de que el mérito no tenga relación con el perfil, dicho mérito no se considerará.

La relación con el perfil la juzgará la Comisión de Contratación, y en caso de que no disponga de elementos suficientes recurrirá a la entrevista personal para establecer el perfil.

#### NOTAS/ OBSERVACIONES

Observación 1.- La Comisión realizará una entrevista a los candidatos para valorar si la actividad profesional es de primer orden o de relevancia secundaria, sin perjuicio de que pueda ser utilizada para matizar la valoración de otros méritos.

Observación 2.- Las residencias o internados en centros de reconocido prestigio deberán haber sido realizadas después de la licenciatura, y deberán certificarse con el justificante de matrícula, de contrato laboral/beca y el programa de las mismas.